

Re: RAD. 2020.00018.00

Wilson Tenjo Realpe <wilson.tenjo@fiscalia.gov.co>

Mar 18/01/2022 2:31 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Magdalena - Ciénaga <j01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Alfredo Oswaldo Cardenas Rodriguez <alfredo.cardenas@fiscalia.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (4 MB)

20220118141508211\_0003.pdf; 20220118141508211\_0002.pdf; 20220118141508211\_0001.pdf;

Buenas tardes **MARÍA ELOISA PIEDRAHITA MOLINA,**

Con el acostumbrado respeto, envío remisión de copia íntegra del proceso bajo radicación No. 47189600010242018000958, demandante Aníbal Campo Ruiz contra Miguel María Lacouture.

El presente proceso fue archivado el día 29 de abril de 2019 por desinterés de la víctima.

Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Atentamente,

## **WILSON TENJO REALPE**

*Fiscal 04 Local Ciénaga ( e )*

*Calle 07 # 10b – 61*

*Palacio de Justicia Ofic. 401*

*Ciénaga – Magdalena.*

*Fiscalía General de la Nación*



Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario

---

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Magdalena - Ciénaga <j01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 16:36

Para: Wilson Tenjo Realpe

Asunto: RAD. 2020.00018.00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, MAGD.**  
Email: [j01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Móvil: 3222342910

Consulte estados, traslados, emplazamientos y avisos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54> o a través del código QR



NATURALEZA DEL ASUNTO: PERTENENCIA  
DEMANDANTE: ANIBAL CAMPO RUIZ  
DEMANDADO: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Y OTROS  
RADICADO: 47189315300120200001800

Ciénaga, 14 de enero de 2022

Oficio No.008

Señores

**FISCALÍA CUARTA LOCAL**  
**Ciénaga, Magdalena**

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito comunicarles que este despacho a través de audiencia de fecha 9 de diciembre de 2021, dispuso:

Por secretaría librese comunicación a la Fiscalía Cuarta Local de Ciénaga, Magdalena, a fin de que remita copia íntegra del asunto bajo radicación No. 47189600010242018000958, demandante Aníbal Campo Ruiz contra Miguel María Lacouture, y certificar su estado, para lo cual cuenta el término de 10 días. Gracias

Atentamente,

**MARÍA ELOISA PIEDRAHITA MOLINA**  
Secretaria

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.